

# NADA SOBRE NOSOTRAS, SIN NOSOTRAS

Plataforma de demandas  
por la igualdad.







## INTRODUCCIÓN

La participación en la vida social y política constituye un aspecto fundamental de la cultura democrática. La ciudadanía activa implica la posibilidad de ejercer el derecho a elegir, responsabilizarse, comprometerse y tomar parte activa en la gestión pública del Estado.

En ese marco, las mujeres organizadas estamos conscientes de la necesidad de ejercer esta participación activa en todos los ámbitos de la realidad, garantizando que nuestros intereses estratégicos sean tomados en cuenta en el Plan de Gobierno del futuro Presidente de la República, lo cual implica, no solo nuestra participación como electoras sino también, el posicionamiento de nuestra agenda de intereses, la inclusión de los mismos en la dirección y rumbo prioritario del país.

Estamos conscientes que las leyes de la república son de obligado cumplimiento para la ciudadanía y especialmente para las instituciones públicas, en tanto son instancias del Estado. En ese sentido, tenemos la convicción, amparada hoy legítima y legalmente, que las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de definir y aplicar políticas públicas para la equidad de género, así como la promoción y garantía de derechos de las mujeres, a fin de avanzar hacia el desarrollo con igualdad y equidad entre hombres y mujeres desde su diversidad y contribuir a la superación de brechas de desigualdad.

Reconocemos, que existen importantes avances en materia de Igualdad, pero al analizar nuestra realidad, percibimos que estos avances son claramente insuficientes, lo que obliga a todos los órganos de Estado a sumar acciones de alto impacto para atender y superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, que sin duda inhiben el desarrollo de las mujeres en nuestro país. De ahí la obligación legal y ética del próximo gobierno de asumir de forma responsable esta realidad, por medio de la creación y mejoramiento de mecanismos que promuevan la Igualdad.

Con base a lo anterior, la **Plataforma de demandas por la Igualdad: NADA SOBRE NOSOTRAS, SIN NOSOTRAS**, constituye una herramienta política para presentar a las fórmulas presidenciales de todos los partidos y coaliciones en contienda, las principales demandas de las mujeres desde una perspectiva feminista, con el objetivo que sean retomadas y priorizadas en sus planes y propuestas de gobierno electorales y post electorales, con acciones a favor de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.

La agenda política, ha sido construida mediante un proceso de consulta, talleres y grupos focales con más 50 organizaciones de mujeres a nivel nacional, que identifican 10 ejes de acción prioritarios para el desarrollo de las mujeres:

1. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
2. DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES
3. FORTALECIMIENTO DE MECANISMO DE IGUALDAD DE GÉNERO
4. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESDE LA ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL, PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.
5. DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
6. AGUA Y DERECHOS AMBIENTALES
7. TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN
8. PROMOCIÓN Y RESPETO DEL ESTADO LAICO
9. COMUNICACIONES INCLUSIVA Y NO SEXISTA
10. EDUCACIÓN INCLUSIVA



Consideramos, que la agenda política del próximo gobierno debe establecer propuestas claras en estos ejes que impactan directamente sobre la vida de las mujeres en El Salvador, a su vez el contexto electoral, es una oportunidad para estrechar alianzas y coordinación con otros órganos e instancias del Estado, con observancia y apoyo de las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos de las mujeres, para trabajar por la construcción de una sociedad democrática e inclusiva.

Presentamos nuestras demandas para contribuir a una sociedad donde seamos escuchadas y tomadas en cuenta desde nuestras diversidades y diferencias. Con el fin de que sirva como insumo principalmente a las mujeres, quienes, a través de procesos de organización y articulación nacional, debemos ser las protagonistas del proceso de elaboración de políticas públicas para la equidad de género, promoviendo cambios estructurales y redistributivos en favor de las mujeres.



## CONTEXTO

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del Ministerio de Economía EHPM el índice de pobreza como fenómeno multidimensional para 2017 es mayor sobre todo en las zonas rurales, donde el nivel de pobreza es mucho más alto que en las zonas urbanas, esta desigualdad se evidencia si analizamos el ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional siendo de \$543.89; en el área urbana dicho promedio es de \$641.13 y en el área rural es de \$385.71. Respecto de los salarios promedios mensuales, la EHPM 2017 registra que a nivel nacional fue de \$306.66, percibiendo los hombres en promedio \$330.05 mensuales y las mujeres \$276.60, registrando una diferencia salarial de \$53.45 de desventaja para las mujeres.

Por otro lado, la tasa de analfabetismo calculada con la población de 10 años y más, muestra que 576,300 personas no saben leer ni escribir, lo que representa una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10.5% a nivel nacional. Por sexo la tasa de analfabetismo de las mujeres es de 12.2%, mientras que para los hombres es del 8.5%, registrando una brecha de desigualdad de 3.7 puntos porcentuales, siempre en desventaja para las mujeres.

En relación al derecho a la educación, el país que adoptó en 2015 la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha priorizado 9 ODS (2015-2019) al mediano plazo, entre ellas la Educación de Calidad e inclusiva, pero es necesario garantizar el acceso, permanencia y culminación de nivel escolar básico, media y superior a las niñas, adolescentes y mujeres adultas, tanto a nivel rural como urbano.

En relación a la Población Económicamente Activa PEA, definida como la parte de la Población en Edad de Trabajar PET que realiza alguna actividad económica u ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, está constituida por 2,960,788 personas; de este total el 59.3% es representado por hombres y el 40.7% por mujeres.

Por su parte la tasa de desempleo, que expresa la proporción de la PEA que el sistema económico, en un periodo determinado, no logra absorber; en el 2017 fue del 7.0%. Es importante señalar que se observa una diferenciación en las causas que llevan a hombres y mujeres a quedar fuera de la fuerza laboral, el 69.5% de mujeres no busco empleo debido a los quehaceres domésticos, el 13.7% debido a que estudia, el 9.3% debido a que no puede trabajar ya sea porque es una persona con discapacidad o por la avanzada edad, lo que evidencia que para las mujeres, la carga casi exclusiva del trabajo doméstico y del cuidado, sigue siendo uno de los factores que más influye en que éstas no cuenten con un empleo remunerado, de ahí la importancia de asumir una política pública de cuidados, siendo estos un medio para satisfacer necesidades vitales de las personas a lo largo del ciclo de su vida, y que en consecuencia son la forma de sostenimiento de todo el sistema económico, político y social del país.

La problemática de la violencia contra las mujeres es una situación grave para nuestro país, los datos de enero a agosto del presente año reportan 274 feminicidios, siendo las mujeres jóvenes entre 15 a 29 años las principales víctimas. A nivel de violencia sexual la Policía Nacional Civil reportó de enero a junio del año en curso, un total de 2060 denuncias por delitos sexuales, constituyendo un promedio de 11 denuncias diarias, una situación que es agravada con el sub registro de casos de mujeres, niñas y adolescentes que sufren violencia sexual y que por temor, falta de apoyo, falta de credibilidad en las instituciones estatales, entre otras razones, no denuncian estas violencias. Según el informe sobre hechos de violencia contra las mujeres de la DYGESTIC, en el trienio 2015-2017, un promedio de 13 mujeres enfrentaron diariamente un delito contra su libertad sexual. Según esta fuente, sólo 6 de cada 100 mujeres agredidas interpusieron una denuncia o buscaron apoyo. El 46% de estas denuncias llegaron a la PNC, 19.2% a los Juzgados y 15.2% a la PGR.



Según el documento publicado por el UNFPA desarrollado por el Gabinete de Gestión Social e Inclusión en octubre de 2017: *Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027*, el Instituto de Medicina Legal (IML), reportó que 364 niñas y adolescentes quedaron embarazadas entre 2013 y 2016 a raíz de una violación o estupro; es decir, un promedio de 91 embarazos cada año. En 2016, el Ministerio de Salud reportó 21,477 embarazos de niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 19 años (30 % del total de embarazos) (MINSAL, 2016). De estos, 11,198 fueron en menores de 18 años.

Esta situación es agravada si analizamos que el suicidio representa el 57% de causas de muerte de niñas y adolescentes embarazadas entre 10 y 19 años en El Salvador, según el Sistema de Morbimortalidad del Ministerio de Salud y que ocupa el segundo lugar como causa de muerte en ese grupo de población, y el cuarto lugar entre la población de edades de 20 a 49 años, evidenciando la profunda desigualdad, que golpea de forma más fuerte a mujeres del área rural, pobres, adolescentes, entre otras causas de discriminación y exclusión.

En materia de justicia ambiental, en nuestro país existe una crisis de agua que amenaza de manera latente a la población, gran parte del agua se encuentra contaminada por residuos principalmente de empresas que no dan tratamiento adecuado a los residuos sólidos y líquidos que generan los procesos químicos que desarrollan. La lucha por proteger el Derecho Humano al agua en el país se realiza hace muchos años, y ha sido más visible a partir del 2006 cuando desde las organizaciones sociales se logra concretar una propuesta de ley, desde entonces se contabilizan 4 las propuestas de ley presentadas ante la Asamblea Legislativa..

En nuestro país 2 de cada 10 personas viven en hogares que no tienen acceso a agua por cañería, de acuerdo a los datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM, 2013). Esta carencia afecta al 11,6% de los hogares lo cual equivale a 755 mil 579. En estos casos, son sobretodo las mujeres y niñas quienes asumen la tarea de garantizar el agua para el consumo del hogar por el rol estereotipado culturalmente asignado limitando su desarrollo integral.

Por otra parte, la inequidad entre lo urbano y rural también se manifiesta en el acceso al agua, en el área urbana es el 95.4% de los hogares que sí cuentan con el servicio de agua potable y en la zona rural solamente es el 76.2%, y las condiciones son totalmente diferentes en cuanto a costo, calidad, cantidad y horarios en los que se presta el servicio, situación que se agrava en las familias donde las mujeres están al frente del mantenimiento de sus hogares y tienen más bajos ingresos económicos. Persiste un problema de protección del derecho y de acceso al agua, este último aspecto significa una enorme carga de trabajo para las mujeres en las familias que carecen de acceso a servicio domiciliario de agua potable



## EJES Y DEMANDAS IDENTIFICADAS

### A. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

**En el marco de este eje, las mujeres DEMANDAMOS:**

#### **Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

- ✓ La implementación de la *Política de salud sexual y reproductiva* y la *Estrategia nacional intersectorial de prevención de embarazos en adolescentes*, donde se incorpore la educación integral de la sexualidad como una prioridad.
- ✓ La creación y garantía del cumplimiento de un protocolo de atención para garantizar la salud integral de las mujeres trabajadoras del sector textil, especialmente de las trabajadoras de maquilas por el grave riesgo de abortos espontáneos y enfermedades producto de las formas de trabajo que realizan dentro de las fábricas.
- ✓ La incorporación de enfoques en los programas de atención en salud, que orienten una atención libre de discriminación por identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- ✓ La realización de programas para la atención en salud a favor de las mujeres, priorizando la prevención de embarazos en adolescentes, la realización de toma de citologías y mamografías, acercando estos servicios de forma eficiente a las localidades.
- ✓ Se garantice el secreto profesional del personal médico y de salud ante casos de emergencias obstétricas; por medio de fortalecimiento de capacidades del personal, revisión de sus protocolos y marco legal, entre otras medidas.
- ✓ Creación de un observatorio de embarazos en adolescentes, con información seccionada por edad, departamento y municipio de procedencia, siendo una herramienta para la identificación de la problemática, mejorando la intervención de programas de prevención.

#### **Al Ministerio de Educación**

- ✓ Aplicación efectiva, en el sistema educativo, de la actualización curricular de Educación Integral en Sexualidad (MINED 2013), en todos los niveles del ciclo escolar, desde la educación inicial a la educación media, con un enfoque científico y laico, y con un presupuesto específico para su ejecución.
- ✓ Diseño e implementación de un programa de becas enfocado en la reincorporación de adolescentes embarazadas o madres al sistema educativo, que incluya espacios de cuidado infantil para apoyo de hijas e hijos de las y los adolescentes.
- ✓ Desarrollar un programa de actualización en la formación del personal docente de todo el Sistema Educativo para que este en capacidad de aplicar la Educación Integral en Sexualidad adaptado a diferentes niveles.

#### **Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU**

- ✓ Articular con el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, una estrategia de emergencia nacional, orientada a bajar los índices de abuso sexual y los embarazos en niñas y adolescentes.



## B. DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES

### En este eje las mujeres DEMANDAMOS:

- ✓ La aprobación e implementación de la *Política Nacional de corresponsabilidad social en los cuidados*, articulando procesos de ejecución a nivel municipal.
- ✓ La creación de programas para fomentar y fortalecer el cooperativismo y asociatividad de mujeres del sector informal, que contribuyan a garantizar su autonomía económica.
- ✓ El desarrollo y fortalecimiento de los programas que promuevan el acceso a recursos y/o créditos a bajos intereses para las mujeres productoras de El Salvador.
  - Banca Mujeres - BANDESAL
  - Empresarialidad Femenina – CONAMYPE
  - Asegurar la creación de un fondo de garantía crediticia para mujeres emprendedoras.
- ✓ El establecimiento de un programa permanente de capacitación vocacional para mujeres a nivel de municipios, incluyendo a localidades medianas y pequeñas, en coordinación con los gobiernos locales, implementado por las oficinas departamentales de CONAMYPE y los CDMYPE.
- ✓ El desarrollo y promoción de empresas cooperativas que tengan como giro comercial actividades de cuidados, como el cuidado infantil y/o de adultos mayores, estableciendo alianzas con INSAFOCOOP para el proceso de formación de cooperativas; con INSAFORP para facilitar el proceso de profesionalización de cooperativas en el área de cuidados; y con CONAMYPE para capacitar en el ámbito de la gestión administrativa y financiera.
- ✓ El mejoramiento de las condiciones para el acceso a empleo remunerado y el cumplimiento de garantías y derechos laborales para las mujeres.
- ✓ Crear una Comisión Tripartita en la que el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Relaciones Exteriores analicen y regulen la entrada de empresas multinacionales al país, así como la contratación por parte de éstas de personas, especialmente mujeres, haciéndoles pasar por mano de obra barata y, al mismo tiempo, gozando las empresas de beneficios fiscales que cuestan millones de dólares al Estado Salvadoreño.
- ✓ A PROESA que revise su Política para la promoción de la inversión extranjera directa para que ésta no vaya en detrimento de los derechos de las mujeres trabajadoras.

### Al Ministerio de Trabajo

- ✓ La creación de una bolsa de empleo para las mujeres, en el sector de la economía del cuidado, en coordinación con las organizaciones de mujeres de los municipios.
- ✓ El impulso de la ratificación del convenio 189 de la OIT, facilitando las modificaciones al Código de Trabajo, para garantizar los derechos laborales de las trabajadoras del hogar: regulación del contrato verbal o escrito, salario digno, entre otras, medidas.
- ✓ Eliminar el sesgo discriminatorio del “Régimen especial de la seguridad social para las trabajadoras del hogar”, incorporándolas como derecho habientes plenas del ISSS.



- ✓ El impulso de programas para incorporar a las mujeres al mercado laboral, en condiciones de igualdad y no discriminación, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales y seguridad social.
- ✓ El cumplimiento de las inspecciones periódicas que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe realizar de manera continua y eficiente a fin de evidenciar las violaciones de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras del sector textil, especialmente aquellas que se encuentran bajo la modalidad del bordado a domicilio.
- ✓ El fiel cumplimiento a las sanciones establecidas en el Código de Trabajo para las empresas que incumplan con sus obligaciones patronales y violenten los derechos laborales de las mujeres trabajadoras del sector textil, especialmente aquellas que se encuentran bajo la modalidad del bordado a domicilio.
- ✓ Hacer cumplir el artículo 29 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización que protege los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras de este sector.

### **Al Ministerio de Relaciones Exteriores**

- ✓ La suscripción del Estado al Convenio 177 de la OIT y su recomendación 184 que compromete al Estado para que adopte, aplique y revise periódicamente una política nacional en materia de trabajo a domicilio destinada a mejorar la situación de las trabajadoras y los trabajadores a domicilio.

## **C. FORTALECIMIENTO DE MECANISMO DE IGUALDAD DE GÉNERO**

### **En este eje las mujeres DEMANDAMOS:**

- ✓ El fortalecimiento del rol y capacidad del Instituto Salvadoreña para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU como instancia rectora de políticas públicas de igualdad.
- ✓ La mejora de las condiciones y herramientas que le permitan una intervención política, jurisdiccional y de control de ejecución presupuestaria de otras instituciones del Estado, a fin de garantizar que puede cumplir su papel rector.
- ✓ La reestructuración de la ubicación Institucional del ISDEMU que le asegure el mejoramiento de capacidades, jerarquía y competencias para orientar, controlar y verificar el cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad por parte de otras instituciones del Estado.
- ✓ La garantía de mecanismos transparentes y democráticos para la elección y participación de representantes de organismos de mujeres en la Junta Directiva del ISDEMU.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar la función en ente verificador del cumplimiento de los compromisos del Estado con instancias internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres.



## **D. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESDE LA ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL, PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

### **En este eje las mujeres, DEMANDAMOS:**

- ✓ La continuidad y fortalecimiento de la Secretaría de Territorialización del Estado, perteneciente a la Secretaría Técnica y Planificación, a fin de garantizar:
- ✓ La aplicación de la Política de Territorialización del Estado y el Anteproyecto de Ley Marco de Descentralización, los cuales son instrumentos que potencian los procesos de reorganización de las instituciones del gobierno central y de los gobiernos locales, a fin de transferir a las municipalidades servicios, atribuciones, recursos y competencias que sean necesarias para hacer una gestión pública más cercana a los territorios, más ágiles y eficientes.
- ✓ El cumplimiento de las competencias transferidas a las municipalidades referentes a la Igualdad de género y derechos de las mujeres, principalmente las establecidas en la Normativa Nacional para la Igualdad (Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres). Asimismo, el cumplimiento de la Competencia 29 establecida en el artículo 4 del Código Municipal que fomenta la promoción de programas el desarrollo de las mujeres e igualdad de género en el ámbito local.
  - a. El cumplimiento de estas atribuciones conlleva a la asignación de nuevas competencias que contribuyan al acercamiento de servicios (salud, educación, económicos) que potencien el desarrollo integral y garantía de derechos de las mujeres.
  - b. Las atribuciones delegadas a los gobiernos locales deben contar con la transferencia y descentralización de recursos económicos etiquetados para la ejecución y cumplimiento de estas atribuciones.
- ✓ La continuidad de la estrategia de fortalecimiento de las asociaciones de municipios o mancomunidades, las cuales cobran importancia como entes auxiliares de los servicios que sean transferidos a las municipalidades y fortalece la gestión compartida de recursos humanos y financieros en los territorios.
- ✓ El fortalecimiento de los gabinetes de gestión departamental.
- ✓ La rendición de cuentas de políticas y programas del ejecutivo para la territorialización de la equidad de género.

## **E. DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

### **En este eje las mujeres DEMANDAMOS:**

- ✓ La incorporación en los programas sociales del Estado, de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las personas beneficiarias, principalmente hombres.
- ✓ La creación de nuevas políticas y programas, que busquen la prevención de casos y la atención adecuada a mujeres sobrevivientes de violencia, a partir de un diagnóstico situacional y territorial, asegurando la consulta a las organizaciones de la sociedad civil, principalmente organizaciones de mujeres.



### **Al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**

- ✓ La creación e implementación de un modelo público de atención integral a mujeres en situaciones de violencia, que cuente con presupuesto específico, incorpore acciones para asegurar la información estadística, se cuente con un sistema de referencia, albergues, atención psicosocial, asistencia legal y desde este modelo, se promuevan programas para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas. Este modelo deberá ser el resultado de un diagnóstico que recoja experiencias ya desarrolladas con la visión de mejorarlas y estandarizarlas a nivel de las instituciones públicas competentes en base a la LEIV.
- ✓ La inclusión en el plan nacional para la prevención de la violencia, de la prevención de la violencia contra las mujeres en todo su ciclo vital, así como programas dirigidos a hombres que busque concientizarlos, reeducarlos y formarlos para prevenir la violencia contra las mujeres.
- ✓ El seguimiento a la apertura de espacio de Casas de Acogida a mujeres en situaciones de violencia, articuladas a los Centros de Ciudad Mujer.
- ✓ La promoción, en coordinación con los gobiernos locales, de la dinamización y creación de espacios públicos seguros e inclusivos para las mujeres, personas con discapacidad y LGBTI; incluyendo acciones afirmativas que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones de seguridad para hacer uso de los espacios públicos.
- ✓ Fortalecimiento de los Consejos Criminológicos para la aplicación de análisis de género en la valoración de expedientes y calificación de conductas de mujeres criminalizadas por diferentes situaciones, en especial por aborto y/o complicaciones obstétricas.

### **A la Policía Nacional Civil.**

- ✓ La creación de un mayor número de Oficinas de Atención Especializadas UNIMUJER- ODAC y el fortalecimiento de las mismas, por medio del mejoramiento de capacidades del personal, incremento de recursos financieros y materiales necesarios para atender adecuadamente la problemática de violencia contra las mujeres.
- ✓ El fortalecimiento de la atención de emergencia principalmente los auxilios telefónicos, en casos de violencia contra las mujeres.
- ✓ La revisión y realización de cambios pertinentes para mejorar el funcionamiento del personal que atiende en todas las áreas y rangos.
- ✓ La revisión de la política de persecución penal para que cumpla con las garantías en materia de derechos humanos.
- ✓ Fortalecimiento de la Inspectoría General de la PNC, integrando en sus funciones la aplicación del Protocolo para el abordaje de la violencia y discriminación por razones de género contra las mujeres al interior de la PNC.

### **Al Ministerio de Obras Públicas**

- ✓ Creación de la Política Nacional de Acceso a la vivienda a mujeres sobrevivientes de violencia, en el marco del cumplimiento de los Art. 38, 40 y 41 de la LEIV a través de Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO y Fondo Social para la Vivienda FSPV.



### **Al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia ISNA**

- ✓ La ampliación de los equipos de las Juntas de Protección y revisión de protocolos de atención y de seguimiento en los casos de niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- ✓ El cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ La creación de un programa integral de atención y seguimiento para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de feminicidio como responsabilidad del ISNA.

### **Al Ministerio de Hacienda**

- ✓ Establecer un presupuesto etiquetado a fin de dar seguimiento, fortalecimiento al monitoreo y cumplimiento por parte de las instancias del Estado, obligadas al cumplimiento de la LEIV.
- ✓ La creación del mecanismo de Fondo Especial de Reparación a Mujeres Víctimas de violencia.

### **Al Ministerio de Educación**

- ✓ Creación de un programa nacional de educación para prevenir la violencia por razones de género y promover la igualdad y la educación no sexista.
- ✓ Creación del programa Nacional para la Prevención y atención de casos de acoso y violencia sexual en los centros escolares.
- ✓ Creación de una estrategia nacional de acceso o reinserción de mujeres y adolescentes sobrevivientes de violencia a los programas educativos.

### **Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU**

- ✓ El fortalecimiento de la institucionalidad a fin de generar mejores lazos a nivel territorial, para acercar los servicios del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres a las diferentes municipalidades, a fin que las mujeres que necesiten de un acompañamiento legal, social y psicológico puedan tener acceso sin mayor complicación.
- ✓ El establecimiento y garantía del funcionamiento a nivel departamental, de albergues o centros de acogida, para resguardo de mujeres en situación de violencia para la protección de víctimas directas e indirectas.
- ✓ El apoyo al registro de todos los tipos y modalidades de violencia, para visibilizar la grave situación que se enfrentan las mujeres.
- ✓ La creación de una estrategia de prevención del feminicidio y la violencia sexual.

### **Al Instituto Nacional de la Juventud INJUVE**

- ✓ La revisión de la Política Nacional de Juventud que incluya acciones específicas para mujeres sobrevivientes de violencia, principalmente violencia sexual.
- ✓ La creación de una bolsa de empleo con prioridad para mujeres jóvenes sobrevivientes de violencia y madres adolescentes.
- ✓ La creación de un programa para prevenir el suicidio de mujeres jóvenes embarazadas, apoyo durante y posterior al parto, así como en la reinserción escolar y proyecto de vida.



## **A la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE**

- ✓ Creación de un programa de desarrollo económico dirigido a mujeres sobrevivientes de violencia.

## **F. AGUA Y DERECHOS AMBIENTALES**

### **En este eje las mujeres DEMANDAMOS:**

#### **Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental dando prioridad al liderazgo ciudadano de las mujeres defensoras de derechos ambientales.
- ✓ En coordinación con los gobiernos locales, la mejora del tratamiento de desechos sólidos y la regulación de los botaderos de cielo abierto, para el tratamiento adecuado de los desechos sólidos.
- ✓ La revisión y reformulación de las políticas de otorgamiento de permisos para proyectos de construcciones urbanísticas e industriales, a fin de proteger los ecosistemas, las zonas de recarga hídrica, cuencas, ríos, pozos; disminuir la indiscriminada tala de árboles, incremento de la vulnerabilidad de los suelos, incremento de calor, entre otras consecuencias del daño al medio ambiente.
- ✓ Fortalecer el liderazgo de mujeres en programas de prevención ante las situaciones climáticas ambientales recurrentes, para impulsar acciones mitigantes y que los fenómenos climáticos no afecten tanto los cultivos tradicionales y la agricultura familiar
- ✓ El fortalecimiento, de cara a la adaptación al cambio climático, de la gestión sustentable y eficiente del agua y de las cuencas, promoviendo activamente la protección de los ecosistemas y las zonas de recarga hídrica impactadas negativamente por las extracciones y/o construcciones urbanísticas e industriales.
- ✓ El seguimiento a las demandas y denuncias de la población afectada por empresas extractoras y depredadoras de los bienes naturales
- ✓ La promoción y cumplimiento de la Ley contra la minería metálica en el país.
- ✓ La elaboración de protocolos que busquen contribuir a reconocer el trabajo de las personas defensoras de derechos ambientales y fomentar la organización para la defensa de los mismos.
- ✓ Desarrollar un proceso de formación y acreditación comités de defensa de derechos ambientales, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes a los mismos.



## **G. TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN**

### **En este eje las mujeres DEMANDAMOS:**

#### **Demanda para un gobierno transparente.**

- ✓ Cumplimiento de la normativa pertinente en la materia, tales como la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Ley de Enriquecimiento Ilícito y la Ley de Ética Gubernamental, entre otras.

#### **Sobre el Gabinete de Gobierno**

Exigimos la instalación de un gabinete de gobierno que cumpla los criterios de idoneidad, igualdad, capacidad comprobada y moralidad notoria, para esto las organizaciones de mujeres consideramos necesario:

- ✓ La divulgación del perfil de las personas integrantes del gabinete de gobierno: demostrando que cumplen las características necesarias y suficientes para ocupar los cargos.
- ✓ La instalación de un gabinete con personas profesionalmente competentes para los cargos con experiencia en las áreas donde desempeñarán sus funciones.
- ✓ El establecimiento de un gabinete, con criterios de igualdad de género con un 50% hombres y un 50% mujeres.
- ✓ Que las personas integrantes del gabinete cumplan con la cláusula de idoneidad, esto implica que no pueden ser electos a cargos personas que tengan procesos de violencia contra las mujeres, paternidad irresponsable y deberán estar exentos de toda responsabilidad del pago de cuotas alimenticias, así como cualquier proceso de corrupción y uso indebido de recursos públicos.
- ✓ Que en todos los casos de violación a DDHH, delitos relativos a violencia contra las mujeres y casos de discriminación que involucre a funcionariado público y/o se dé en instalaciones públicas se establezcan las responsabilidades pertinentes teniendo en cuenta las cadenas de mando en las instituciones.

#### **Uso eficiente de los recursos públicos.**

- ✓ Esto implica prevenir y contrarrestar el mal uso de los recursos del Estado y fortalecer la transparencia en la gestión pública.
- ✓ La mejora de los servicios públicos para la rendición de cuentas de utilización de fondos y recursos públicos y acceso de la ciudadanía a la información pública
- ✓ La mejora de la gestión de recursos públicos.
- ✓ El fortalecimiento de la auditoría interna y los estándares de integridad profesional
- ✓ La eliminación de la partida secreta u otras figuras de uso de fondos que tengan un sentido poco transparente garantizando que el uso de los fondos y recursos sea idóneo y necesario.

#### **Acceso a la información**

- El aumento de la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales y agilizar los procesos para facilitar y brindar acceso a la información a las personas y/o organizaciones que lo soliciten.
- La promoción del uso de las nuevas tecnologías para la transparencia y acceso a la información.



## H. PROMOCIÓN Y RESPETO DEL ESTADO LAICO

**En cumplimiento del mandato constitucional les demandamos como candidatos a la Presidencia y Vice Presidencia, que incorporen a sus plataformas de gobierno los siguientes compromisos para la garantía efectiva de la laicidad del Estado:**

- ✓ La garantía del carácter laico de la educación en los Planes de Estudio del Ministerio de Educación y su implementación en el sistema público de enseñanza, en cumplimiento a la Resolución 22-2011 de la Sala de lo Constitucional “*el Estado no pueden imponer ninguna visión particular del bien, de la espiritualidad o de la moral religiosa*”. Este carácter se deberá garantizar en todos los niveles educativos, desde preescolar a la Universidad, no impartiendo contenidos ni realizando rituales religiosos en las instalaciones educativas de carácter público. El pensamiento religioso será abordado, únicamente, como fenómeno histórico, sociológico o filosófico.
- ✓ El acceso a los servicios de salud a toda la ciudadanía, con trato digno y respetuoso a sus convicciones personales y morales, incluidas entre otras, orientación sexual, preferencia sexual, pudor, intimidad y creencias religiosas.
- ✓ La formación al personal de la Policía Nacional Civil y las Fuerzas Armadas sobre el derecho constitucional a la libertad de pensamiento, creencias y a la no discriminación, para que en los procesos policiales y de seguridad se erradique la utilización de prácticas que pretendan imponer la visión particular del bien, de la espiritualidad o de la moral religiosa de sus miembros, en especial combatiendo todo espíritu de intolerancia y odio a la diferencia, supervisando el fiel cumplimiento de los marcos jurídicos favorables a los derechos humanos de las mujeres y personas de la diversidad sexual.
- ✓ La creación de normativas gubernamentales que garanticen la neutralidad del Gobierno frente a los diferentes credos e ideologías de la ciudadanía, para que no se utilicen las instituciones públicas, para la realización de cultos, rezos, símbolos e imágenes, propios de creencias específicas que vulneran la libertad de creencias del resto de la ciudadanía.
- ✓ La eliminación de la práctica de realización de rituales religiosos en los actos oficiales institucionales, con el objeto de garantizar la separación entre el Gobierno y las diversas iglesias, respetando la pluralidad religiosa y de pensamiento, de toda la ciudadanía.
- ✓ La elaboración y aplicación efectiva de normativas para el uso de los espacios públicos y regulación acústica en las actividades y rituales de las diversas instituciones religiosas, para que no invadan la intimidad, descanso y espacio del resto de ciudadanía, contribuyendo al equilibrio, respeto y convivencia de la ciudadanía en sus diferentes creencias y manifestaciones de culto.
- ✓ La revisión del “Convenio Entre la Santa Sede y la República de El Salvador sobre jurisdicción eclesiástica castrense y asistencia religiosa de la Fuerza Armada y Cuerpos de Seguridad”, que da un trato privilegiado a una iglesia particular respecto a otras creencias o convicciones filosóficas y compromete recursos públicos del Gobierno para el pago de personal religioso en el seno de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil.



## I. POLITICA DE COMUNICACIONES INCLUSIVA Y NO SEXISTA

### En este eje las mujeres DEMANDAMOS:

- ✓ Se evite acciones o hechos que constituyan violencia política y/o simbólica hacia las mujeres durante el proceso de campaña, así como la no utilización de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Se evite la utilización en las comunicaciones oficiales escritas o verbales expresiones de violencia contra las mujeres o personas de la diversidad sexual que dañe o vulnere la integridad física o moral de las mismas.
- ✓ La difusión de publicidad que transmita imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres o las diferencias.
- ✓ Al Ministerio de Gobernación que por medio de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, la protección de la imagen de las mujeres en el más amplio sentido conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales y garantice el cumplimiento de la aplicación de los Códigos de Ética de los medios de comunicación para prevenir vulneraciones a la integridad de las mujeres.

## J. EDUCACIÓN INCLUSIVA

### En este eje las mujeres DEMANDAMOS:

- ✓ El desarrollo de una educación de calidad e inclusiva a través de una visión integral de la educación, desde el nivel básico, media, técnica y superior, dentro del marco de la agenda para la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ La revisión de la Política Nacional de Educación siendo este un instrumento de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida, en tal sentido, es urgente que se trabaje de manera sostenida en la actualización y renovación curricular de acuerdo a la pertinencia de los programas de estudio, con enfoque de derechos y demandas tecnológicas.
- ✓ La mejora en coordinación con los gobiernos locales, de los caminos vecinales hacia las escuelas rurales, así como procurar transporte seguro para las y los estudiantes.
- ✓ La mejora de la infraestructura escolar para garantizar seguridad, condiciones de salud y accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- ✓ Garantizar formación obligatoria y permanente a docentes en temas de Derechos Humanos, educación no sexista, derechos de la población LGTBI, esto en coordinación con ISDEMU.
- ✓ La mejora de los controles y mecanismos para la prevención y detección del acoso escolar que se aplique en todos los centros escolares y sea monitoreado de manera permanente.
- ✓ Las y los estudiantes de hoy urgen del equipamiento en tecnología en los centros escolares, apropiación y uso de lenguajes de programación con miras al empoderamiento de las y los jóvenes para poder acceder a mejores empleos que exigirán conocimientos en áreas especializadas.



- ✓ Desarrollar programas de promoción y acceso de adolescentes, mujeres y hombres a oficios no tradicionales, desde una perspectiva de ampliación, flexibilización y diversificación de la vocación de oficios y profesiones.

**En este marco reiteramos,**

**A los y las candidatas de las fórmulas de candidaturas a la Presidencia y Vice Presidencia de la República, que tenemos todo el interés y la apertura al diálogo y la construcción de consensos sociales y políticos, siempre que veamos el compromiso de incorporar las políticas de igualdad como parte de la visión y el rumbo estratégico de las políticas gubernamentales, reafirmandonos en la defensa de nuestros derechos e intereses como ciudadanas articuladas en la Plataforma NADA SOBRE NOSOTRAS, SIN NOSOTRAS.**

**El Salvador, noviembre de 2018.**

**Plataforma  
nada sobre nosotras,  
sin nosotras.**